



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 444 / 2015

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CASA NUEVA 2 CON PLANING" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 007883 28.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7477 de fecha 12 de Septiembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto "Casa Nueva 2 con Planing", de la comuna de San Ramón.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 33 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 538 de fecha 06 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de 33 familias del grupo "Migrado 174 Casa Nueva 2 con Planing", código de grupo: 84367, al código de proyecto Rukan: 41111, este último migrado al respectivo Banco, conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011.
- e) La Resolución Exenta N° 30 de fecha 03 de Enero de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la Planificación e Ingeniería S.A., o Planing S.A., con fecha 03 de Enero de 2013.
- f) La Carta N° S/N° de Septiembre de 2015 de la Entidad Patrocinante Planing S.A., mediante la cual solicita la renuncia 3 beneficiarios titulares sin reemplazo.
- g) Que se encuentran regularizados en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de las personas renunciantes en este programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CASA NUEVA 2 CON PLANING" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Casa Nueva 2 con Planing", código 84367, adscrito al Proyecto "Casa Nueva 2 con Planing", código 41111, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE
1.	[REDACTED]	Julia del Carmen Carrasco González
2.	[REDACTED]	Juan Omar Pinilla Pinilla
3.	[REDACTED]	Marco Antonio Zucco Antivil

2. La presente resolución solución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECTOR GENERAL
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN.

- Planing S.A., General del Canto N° 230 Of. 304, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitan
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitan
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



REFRENDADO
 Nº Etapa 17/01/2015
 Subdepartamento de Programación
 Subdirección de Administración y Finanzas